

QUILMES, 29 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0694/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita todo lo concerniente a la firma del Contrato de Coedición entre la Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina (AEDA) y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), para la coedición de la obra "¿Qué fue del buen samaritano? Naciones ricas, políticas pobres", cuyo autor es Ha-Joon Chang.

Que por Resolución (R) N° 508/09, se aprueba la firma de dicho Contrato, cuya copia obra de fs. 29 a 32.

Que la cláusula octava del mismo establece que el coeditor Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) liquidara el 8% del precio de tapa por ejemplar vendido en concepto de derecho de autor al coeditor Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina (AEDA).

Que según surge del informe de la Editorial de esta Casa de Altos Estudios, obrante a fs. 93, el monto total a abonarse en concepto de derecho de autor asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 80/100 (\$1.360,80).

Que a fs. 94 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar dicha erogación.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar el pago a la Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina (AEDA) por el monto de PESOS UN MIL TRESCIENTOS

00240



SESENTA CON 80/100 (\$1.360,80), en concepto de pago de derechos de autor, por la venta de doscientos cuarenta y tres ejemplares de la obra titulada "¿Qué fue del buen samaritano? Naciones ricas, políticas pobres", cuyo autor es Ha-Joon Chang.

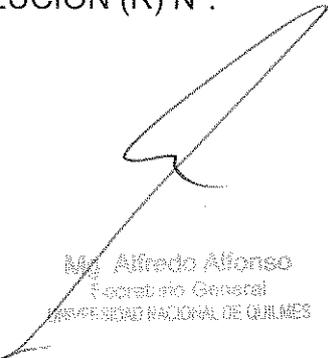
UNQ
HJA
ca

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00240

  
Mr. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes